

Toda la correspondencia se dirigirá a nombre del Director o Administrador de EL ADELANTO... NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES...

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

DOSE DICIONES DIARIAS

Precios de suscripción en toda España: 7,50 pesetas el trimestre... TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO...

El IV Consejo Nacional de la Sección Femenina inauguró ayer sus tareas

En la sesión de apertura pronunciaron discursos el ministro secretario del Partido, general Muñoz Grande, y la delegada nacional, Pilar Primo de Rivera

Acto preliminar. Madrid.—Como acto preliminar del IV Consejo Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, se celebró esta mañana, a las once, en la Iglesia de Santa Bárbara, una misa rezada por las camaradas caídas prisioneiras a la Sección. Presidieron la ceremonia la delegada nacional, Pilar Primo de Rivera, acompañada de la secretaria nacional, Sra. Manterola.

Sesión de apertura. Madrid.—A las doce de la mañana, en el salón de actos de la Delegación nacional, se ha celebrado la sesión de apertura del IV Consejo Nacional de la Sección Femenina. Ocupaba el estrado presidencial la esposa del Caudillo, excelentísima señora doña Carmen Polo de Franco, y la señora de Serrano Suñer, acompañadas de los ministros de la Gobernación y Educación Nacional, secretario general del Movimiento, general Muñoz Grandes, delegada nacional de Auxilio Social, Mercedes Sanz Bachiller, viuda de Ruiz de Alcaide, general Moscardó, gobernador militar de Madrid, almirante Basterreche, consejeros nacionales, conde Montarco y Ruidrejo y otras personalidades. La sala aparecía totalmente llena por las representaciones de la Sección Femenina, que han de tomar parte en el Consejo.

Discurso de Pilar Primo de Rivera. La delegada nacional, Pilar Primo de Rivera, leyó a continuación un discurso de salutación. Después de recordar frases de José Antonio sobre el jefe que guía a un pueblo, se refirió a la misión de las jefes provinciales, cargo —dijo— que lleva en sí la tremenda responsabilidad de conseguir que sea realidad cuanto hemos hecho creer a las camaradas. Tenemos que conseguir jefes con buena salud física, sana moral, indiferencia ante cualquier sacrificio o incomodidad y vocación decidida. Agragó que todo esto era necesario porque ahora empieza la obra más difícil, que es la formación de la mujer, para evitar la mortalidad infantil, tenemos que cumplir la consigna del Caudillo "salvar la vida de los hijos por la educación de las madres". Hemos de inspirarnos también en las enseñanzas de José Antonio, porque la obra de que nos hacemos cargo presenta tremendas dificultades, ya que la mayoría de las mujeres españolas están sin formar o mal formadas interiormente en este aspecto.

Agregó que muchas mujeres de niños son decaídas, no a falta de interés y cariño, sino a ignorancia de las madres, de los métodos de crianza de los hijos, que como mujer, tienen que cumplir parte con Dios, no siendo imputable ciertamente la culpa a ellas, sino a los sistemas caducos en los que quisieron basarse con votos y piosos, pero no superiores educadoras. Refiriéndose a los cargos educativos, dijo que para ello hay que exigir un renunciamiento absoluto. Los cargos de Falange, como decía José Antonio, no son una ganancia, es la suprema carga que obliga hasta la pérdida de la intimidad. La jefa que se pone a disposición del jefe, que por nada se puede desviar.

Habla luego del impresionante paso del cuerpo de José Antonio por las carreteras y calles de Madrid, como del llanto contenido por hombres y mujeres que, como contaban sus desfiles. Entre éstos hay que buscar los nuevos valores. Hay que confiar mucho, dice, en el ser humano ayudado por la gracia de Dios, más que en los medios materiales. Y hay que hacer que el Caudillo nos diga siempre lo que nos dijo en Medina: tengo fe en vuestra obra. Refiriéndose a las provincias últimamente liberadas, dijo que ya estaban conquistadas materialmente, pero que ahora había que ir a conquistar el alma de la mujer, y a eso es a lo que se iba, dándole a conocer lo que es la Falange, su obra y sus proyectos, que no descansarán hasta que sean una realidad perfecta, la Patria, el Pan y la Justicia, lemas del Caudillo y José Antonio, que tendrán una realidad plena. Todo es nada y todo es añidura—termina diciendo—si no son estas tres cosas que con la fe y el amor componen la vida del hombre. Camaradas, por Franco, ¡Arriba España!

Seguidamente el general Muñoz Grande, hizo uso de la palabra. Todo comprenden — comienza diciendo— la excelsa labor que durante la guerra desempeñó la mujer española y todos saben cómo solo a requerimiento de su propia conciencia

inflammada de patriotismo, acudieron a los hospitales y trincheras, llevando consuelo y alegría a los que sufrían y luchaban. Todos saben cómo intensificaron sus labores caseras y como acudieron, a fábricas y talleres para contribuir a la victoria final. Agraga que muchos hombres creen que solo a ellos fué debida la victoria, olvidando ya a la que fué mujer noble, mujer hermana y mujer madre, por lo que cree llegado el momento de enaltecer el heroísmo y el gran espíritu de sacrificio eternos en la mujer española, que tiene el alma de Falange y la fe en Cristo. Agraga que uno de los más interesantes trabajos de este congreso será el de remediar lo antes posible la perturbación que en España ha causado la muerte de un millón de sus mejores hijos en plena juventud. Es indispensable —agrega— restablecer prontamente las pérdidas sufridas, dedicando el mayor interés a la madre y al niño, inculcando a las primeras de los conocimientos necesarios desde la gestación hasta el fin preñado. Agraga que se establezcan centros y maternidades infantiles, para lo que ya se cuenta con la ayuda del Estado, que nada regateará a este objeto.

Señala como otros medios, la mejora en las viviendas, las cuales, en lo sucesivo, deben estar dotadas de cuanto la ciencia y la higiene exigen. Fide a las delegadas provinciales que en un plazo no superior a dos meses envíen relaciones de las casas cuya construcción está fuera de lo que exige el Instituto Nacional de la Vivienda, para en un plazo brevísimo acabar con tan inmundos focos. Este servicio de inspectores y celadoras de la vivienda, que antes desempeñaba Auxilio Social, hoy, para dar cauce a esta iniciativa, se traslada a la Sección Femenina del Servicio Social. Hablando de la situación económica de la mujer, dice que la Sección Femenina debe tratar de poner a sus afiliadas en condiciones de, sin separarse de su hogar, poder ejecutar aquellos trabajos y labores que, sin abandono de sus deberes familiares, les permitan un mayor bienestar por más crecidos ingresos. Termina pidiéndolas que desahellen toda imitación ridícula o servil, propia de pueblos inferiores, que recurren al rancio a que tienen derecho, arremediando restituyendo con los modos y costumbres que en Julio de 1936 quisieron implantar los que constituían la anti España y ésto con la memoria puesta siempre en los que

al luchar, cayeron dando su vida por la Patria. Fido os dediquéis plenamente a formarnos en nuestros santos principios y así, al haceros de verdad mujeres, nos obligaréis a nosotros a ser de verdad hombres. Terminó vioreando a Franco y gritando ¡Arriba España!

Seguidamente, las jefas y autoridades y asistentes al acto visitaron la exposición gráfica, estadística y de artesanía, así como la reproducción de la celda de José Antonio. (Logos.)

SESION DE LA TARDE. Madrid.—A las cuatro de la tarde se reanudaron las sesiones del Consejo nacional, bajo la presidencia de Pilar Primo de Rivera, con asistencia de la secretaria nacional, Sra. Manterola, y de las delegadas provinciales de Cultura, Sanidad, Enseñanza, Educación Física, Prensa y Propaganda, del S. E. U. y el administrador general de la Prensa del Movimiento, José Jiménez Rosado. Disputó sobre servicios del exterior la regidora central, María Oniveros, que expuso la magnífica labor de cooperación al Movimiento por parte de las J. O. C. Femeninas en el extranjero, concretando éstos sobre envíos de donativos en metálico recibidos. Pilar Romeu, asesor jurídico de la Sección Femenina, trató de la reforma del Servicio Social. Se desea que sea implantado con carácter obligatorio, exceptuando de su cumplimiento a las mujeres enfermas y de las que ayudan con su trabajo a las cargas familiares por necesidades incluidas. (Logos.)

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana las siguientes disposiciones: Orden de la Presidencia del Consejo de ministros regulando las detenciones y ex carcelamientos. La magnitud de la criminal revolución (ya-dice) es preámbulo-ha producido a la población española "situaciones que la legislación no podía prever" y que no pueden ser reguladas por su carácter circunstancial de una manera definitiva. Con el fin de armonizar los diferentes criterios inspirados en el más alto espíritu patriótico que se refleja en el régimen de las detenciones y prisiones, se hace preciso dictar normas que si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para establecer el equilibrio jurídico. El artículo primero dispone que en los procedimientos criminales seguidos por la jurisdicción ordinaria las detenciones y procesos se regirán ineludiblemente por el Código de Justicia Militar, por el Código Penal de la Marina de Guerra y la Ley de Organización de los Tribunales de Marina. Las detenciones y prisiones que se acuerden en los procedimientos que las mismas determinen. El artículo segundo previene que en los procedimientos sumariorios de urgencia se observarán las siguientes prescripciones: No se procederá a la detención de ninguna persona sin denuncia o comparecencia por escrito, ratificada por las autoridades gubernativas, debiendo la autoridad que la reciba comprobar bajo su responsabilidad la identidad del denunciante y su domicilio. Si se realiza la detención se pondrá al presunto responsable en el plazo de veinticuatro horas a disposición del auditor, el cual en el término de ocho días decretará la libertad o dará orden de proceder, o ambas cosas a la vez. Los jueces instructores no ratificarán la prisión posterior por la denuncia y actuaciones posteriores estimen fundadamente la pena que pudiera imponerse en superior a doce años y un día. Los jefes de las prisiones y los treinta días de su detención, si previa notificación con ocho días de antelación por la autoridad que lo decretó no hubiere sido ratificada. La Policía judicial pondrá en libertad a disposición del auditor dentro del plazo de veinticuatro horas a los detenidos. Los detenidos gubernativos serán puestos en libertad a los treinta días de su detención si ésta no fuera ratificada por la autoridad que lo decretó. Los jefes de las prisiones no recibirán ningún detenido al que no acompañe la correspondiente orden de detención o suplicatorio en su caso. En los casos de denuncia falsa, se dará siempre orden de proceder contra el presunto responsable (in que en este caso pueda decretarse la libertad ni la prisión estenuada. Se crea en cada provincia una comisión compuesta por un jefe del Ejército que la presidirá un funcionario de las carreras judicial o fiscal, y un oficial del Cuerpo Jurídico Militar, acordará de secretario. En las provincias que fuera necesario, se crearán las comisiones suficientes, las cuales clasificarán a los que se encuentran en la prisión privados de libertad, en la forma siguiente: a) Los que se desconocen la causa de su detención y autoridad que

Madrid.—El Ministerio de Justicia va a crear un organismo dependiente de la Dirección general de Registros y Notarías, que llevará el nombre de Registro de Ausentes y en el que figurarán todos aquellos que hayan desaparecido a consecuencia de la guerra. Las fichas de este Registro serán duplicadas. Una figurará en el Registro central de Madrid y las duplicadas en las Audiencias Territoriales. El fin de esta medida es evitar que desaparezcan las fichas a consecuencia de algún accidente. (Logos.)

Madrid.—Hoy se cumple el segundo aniversario del fallecimiento del ilustre ex ministro don Juan de la Cierva, acontecido en la Legación de Cierva, donde estaba refugiado. El señor De la Cierva sufrió una persecución cruelísima por parte de la horrida roja que le persiguió a muerte le separó de sus familiares y lo mató a su hijo don Ricardo. La desgracia inmensa de la pérdida de su otro hijo don Juan, ilustre ingeniero del Aire, honra de nuestra ciencia, no la supo nunca don Juan, que enfermó, y achacoso falleció en su refugio hace hoy precisamente dos años. (Logos.)

Madrid.—El Ayuntamiento de Madrid hará mañana público un bando en el que se regula la circulación, tanto de peatones como de vehículos de todas clases. Los infractores de la nueva reglamentación serán castigados con multas, que oscilarán entre dos y mil pesetas, que serán aplicadas sin excepción ninguna para el cual existe un completo acuerdo entre el organismo municipal y el Gobierno civil y militar. El bando entrará en vigor inmediatamente de su publicación y las multas que en él se señalan comenzarán a aplicarse a partir de los veinticinco días de su publicación. (Logos.)

Madrid.—El ministro de Justicia obsequió esta mañana a los periodistas que hacen información en su Depar-

La ley del Crédito naval será aplicada inmediatamente

Se duplicará nuestra flota mercante, proporcionándose de este modo trabajo a nuestras factorías navales

Madrid.—La obra que con relación a la marina mercante española ha realizado el Caudillo y su Gobierno, no se ha limitado a recuperar el tonelaje hundido o disperso. Además de realizar esta labor importantísima que ha dado magníficos resultados, se han tomado las medidas oportunas para que el tonelaje mercante de España aumente. Para ello se dictó la Ley del Crédito Naval, que otorga a los navieros, especialmente a los que sufrieron pérdidas durante la guerra, préstamos por un total de 750 millones de pesetas en diez años, para amonizar en plazos hasta de veinte años y participando el Estado con la mitad del interés legal. Esta ley, que se aplicará inmediatamente, duplicará nuestra flota mercante y proporcionará trabajo a nuestras factorías navales y a todas las industrias con ella relacionadas. Actualmente se tiene en estudio la construcción de cuatro grandes buques, cada uno de tonelaje superior a 15.000 toneladas y de 20 nudos de velocidad en servicio. Digna de elogios es, por nuestra parte, la labor realizada por la gerencia de buques mercantes para servicios oficiales, que tiene a su cargo más de 49 buques propiedad del Estado y que aseguró a lo largo de la campaña los transportes de guerra y material con África y Belceles, cuando de la parte de Levante estaba en poder de los rojos. Este organismo ha ahorrado al Estado más de sesenta millones de pesetas, por los citados transportes. (Logos.)

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana las siguientes disposiciones: Orden de la Presidencia del Consejo de ministros regulando las detenciones y ex carcelamientos. La magnitud de la criminal revolución (ya-dice) es preámbulo-ha producido a la población española "situaciones que la legislación no podía prever" y que no pueden ser reguladas por su carácter circunstancial de una manera definitiva. Con el fin de armonizar los diferentes criterios inspirados en el más alto espíritu patriótico que se refleja en el régimen de las detenciones y prisiones, se hace preciso dictar normas que si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para establecer el equilibrio jurídico. El artículo primero dispone que en los procedimientos criminales seguidos por la jurisdicción ordinaria las detenciones y procesos se regirán ineludiblemente por el Código de Justicia Militar, por el Código Penal de la Marina de Guerra y la Ley de Organización de los Tribunales de Marina. Las detenciones y prisiones que se acuerden en los procedimientos que las mismas determinen. El artículo segundo previene que en los procedimientos sumariorios de urgencia se observarán las siguientes prescripciones: No se procederá a la detención de ninguna persona sin denuncia o comparecencia por escrito, ratificada por las autoridades gubernativas, debiendo la autoridad que la reciba comprobar bajo su responsabilidad la identidad del denunciante y su domicilio. Si se realiza la detención se pondrá al presunto responsable en el plazo de veinticuatro horas a disposición del auditor, el cual en el término de ocho días decretará la libertad o dará orden de proceder, o ambas cosas a la vez. Los jueces instructores no ratificarán la prisión posterior por la denuncia y actuaciones posteriores estimen fundadamente la pena que pudiera imponerse en superior a doce años y un día. Los jefes de las prisiones y los treinta días de su detención, si previa notificación con ocho días de antelación por la autoridad que lo decretó no hubiere sido ratificada. La Policía judicial pondrá en libertad a disposición del auditor dentro del plazo de veinticuatro horas a los detenidos. Los detenidos gubernativos serán puestos en libertad a los treinta días de su detención si ésta no fuera ratificada por la autoridad que lo decretó. Los jefes de las prisiones no recibirán ningún detenido al que no acompañe la correspondiente orden de detención o suplicatorio en su caso. En los casos de denuncia falsa, se dará siempre orden de proceder contra el presunto responsable (in que en este caso pueda decretarse la libertad ni la prisión estenuada. Se crea en cada provincia una comisión compuesta por un jefe del Ejército que la presidirá un funcionario de las carreras judicial o fiscal, y un oficial del Cuerpo Jurídico Militar, acordará de secretario. En las provincias que fuera necesario, se crearán las comisiones suficientes, las cuales clasificarán a los que se encuentran en la prisión privados de libertad, en la forma siguiente: a) Los que se desconocen la causa de su detención y autoridad que

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana las siguientes disposiciones: Orden de la Presidencia del Consejo de ministros regulando las detenciones y ex carcelamientos. La magnitud de la criminal revolución (ya-dice) es preámbulo-ha producido a la población española "situaciones que la legislación no podía prever" y que no pueden ser reguladas por su carácter circunstancial de una manera definitiva. Con el fin de armonizar los diferentes criterios inspirados en el más alto espíritu patriótico que se refleja en el régimen de las detenciones y prisiones, se hace preciso dictar normas que si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para establecer el equilibrio jurídico. El artículo primero dispone que en los procedimientos criminales seguidos por la jurisdicción ordinaria las detenciones y procesos se regirán ineludiblemente por el Código de Justicia Militar, por el Código Penal de la Marina de Guerra y la Ley de Organización de los Tribunales de Marina. Las detenciones y prisiones que se acuerden en los procedimientos que las mismas determinen. El artículo segundo previene que en los procedimientos sumariorios de urgencia se observarán las siguientes prescripciones: No se procederá a la detención de ninguna persona sin denuncia o comparecencia por escrito, ratificada por las autoridades gubernativas, debiendo la autoridad que la reciba comprobar bajo su responsabilidad la identidad del denunciante y su domicilio. Si se realiza la detención se pondrá al presunto responsable en el plazo de veinticuatro horas a disposición del auditor, el cual en el término de ocho días decretará la libertad o dará orden de proceder, o ambas cosas a la vez. Los jueces instructores no ratificarán la prisión posterior por la denuncia y actuaciones posteriores estimen fundadamente la pena que pudiera imponerse en superior a doce años y un día. Los jefes de las prisiones y los treinta días de su detención, si previa notificación con ocho días de antelación por la autoridad que lo decretó no hubiere sido ratificada. La Policía judicial pondrá en libertad a disposición del auditor dentro del plazo de veinticuatro horas a los detenidos. Los detenidos gubernativos serán puestos en libertad a los treinta días de su detención si ésta no fuera ratificada por la autoridad que lo decretó. Los jefes de las prisiones no recibirán ningún detenido al que no acompañe la correspondiente orden de detención o suplicatorio en su caso. En los casos de denuncia falsa, se dará siempre orden de proceder contra el presunto responsable (in que en este caso pueda decretarse la libertad ni la prisión estenuada. Se crea en cada provincia una comisión compuesta por un jefe del Ejército que la presidirá un funcionario de las carreras judicial o fiscal, y un oficial del Cuerpo Jurídico Militar, acordará de secretario. En las provincias que fuera necesario, se crearán las comisiones suficientes, las cuales clasificarán a los que se encuentran en la prisión privados de libertad, en la forma siguiente: a) Los que se desconocen la causa de su detención y autoridad que

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana las siguientes disposiciones: Orden de la Presidencia del Consejo de ministros regulando las detenciones y ex carcelamientos. La magnitud de la criminal revolución (ya-dice) es preámbulo-ha producido a la población española "situaciones que la legislación no podía prever" y que no pueden ser reguladas por su carácter circunstancial de una manera definitiva. Con el fin de armonizar los diferentes criterios inspirados en el más alto espíritu patriótico que se refleja en el régimen de las detenciones y prisiones, se hace preciso dictar normas que si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para establecer el equilibrio jurídico. El artículo primero dispone que en los procedimientos criminales seguidos por la jurisdicción ordinaria las detenciones y procesos se regirán ineludiblemente por el Código de Justicia Militar, por el Código Penal de la Marina de Guerra y la Ley de Organización de los Tribunales de Marina. Las detenciones y prisiones que se acuerden en los procedimientos que las mismas determinen. El artículo segundo previene que en los procedimientos sumariorios de urgencia se observarán las siguientes prescripciones: No se procederá a la detención de ninguna persona sin denuncia o comparecencia por escrito, ratificada por las autoridades gubernativas, debiendo la autoridad que la reciba comprobar bajo su responsabilidad la identidad del denunciante y su domicilio. Si se realiza la detención se pondrá al presunto responsable en el plazo de veinticuatro horas a disposición del auditor, el cual en el término de ocho días decretará la libertad o dará orden de proceder, o ambas cosas a la vez. Los jueces instructores no ratificarán la prisión posterior por la denuncia y actuaciones posteriores estimen fundadamente la pena que pudiera imponerse en superior a doce años y un día. Los jefes de las prisiones y los treinta días de su detención, si previa notificación con ocho días de antelación por la autoridad que lo decretó no hubiere sido ratificada. La Policía judicial pondrá en libertad a disposición del auditor dentro del plazo de veinticuatro horas a los detenidos. Los detenidos gubernativos serán puestos en libertad a los treinta días de su detención si ésta no fuera ratificada por la autoridad que lo decretó. Los jefes de las prisiones no recibirán ningún detenido al que no acompañe la correspondiente orden de detención o suplicatorio en su caso. En los casos de denuncia falsa, se dará siempre orden de proceder contra el presunto responsable (in que en este caso pueda decretarse la libertad ni la prisión estenuada. Se crea en cada provincia una comisión compuesta por un jefe del Ejército que la presidirá un funcionario de las carreras judicial o fiscal, y un oficial del Cuerpo Jurídico Militar, acordará de secretario. En las provincias que fuera necesario, se crearán las comisiones suficientes, las cuales clasificarán a los que se encuentran en la prisión privados de libertad, en la forma siguiente: a) Los que se desconocen la causa de su detención y autoridad que

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana las siguientes disposiciones: Orden de la Presidencia del Consejo de ministros regulando las detenciones y ex carcelamientos. La magnitud de la criminal revolución (ya-dice) es preámbulo-ha producido a la población española "situaciones que la legislación no podía prever" y que no pueden ser reguladas por su carácter circunstancial de una manera definitiva. Con el fin de armonizar los diferentes criterios inspirados en el más alto espíritu patriótico que se refleja en el régimen de las detenciones y prisiones, se hace preciso dictar normas que si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para establecer el equilibrio jurídico. El artículo primero dispone que en los procedimientos criminales seguidos por la jurisdicción ordinaria las detenciones y procesos se regirán ineludiblemente por el Código de Justicia Militar, por el Código Penal de la Marina de Guerra y la Ley de Organización de los Tribunales de Marina. Las detenciones y prisiones que se acuerden en los procedimientos que las mismas determinen. El artículo segundo previene que en los procedimientos sumariorios de urgencia se observarán las siguientes prescripciones: No se procederá a la detención de ninguna persona sin denuncia o comparecencia por escrito, ratificada por las autoridades gubernativas, debiendo la autoridad que la reciba comprobar bajo su responsabilidad la identidad del denunciante y su domicilio. Si se realiza la detención se pondrá al presunto responsable en el plazo de veinticuatro horas a disposición del auditor, el cual en el término de ocho días decretará la libertad o dará orden de proceder, o ambas cosas a la vez. Los jueces instructores no ratificarán la prisión posterior por la denuncia y actuaciones posteriores estimen fundadamente la pena que pudiera imponerse en superior a doce años y un día. Los jefes de las prisiones y los treinta días de su detención, si previa notificación con ocho días de antelación por la autoridad que lo decretó no hubiere sido ratificada. La Policía judicial pondrá en libertad a disposición del auditor dentro del plazo de veinticuatro horas a los detenidos. Los detenidos gubernativos serán puestos en libertad a los treinta días de su detención si ésta no fuera ratificada por la autoridad que lo decretó. Los jefes de las prisiones no recibirán ningún detenido al que no acompañe la correspondiente orden de detención o suplicatorio en su caso. En los casos de denuncia falsa, se dará siempre orden de proceder contra el presunto responsable (in que en este caso pueda decretarse la libertad ni la prisión estenuada. Se crea en cada provincia una comisión compuesta por un jefe del Ejército que la presidirá un funcionario de las carreras judicial o fiscal, y un oficial del Cuerpo Jurídico Militar, acordará de secretario. En las provincias que fuera necesario, se crearán las comisiones suficientes, las cuales clasificarán a los que se encuentran en la prisión privados de libertad, en la forma siguiente: a) Los que se desconocen la causa de su detención y autoridad que

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana las siguientes disposiciones: Orden de la Presidencia del Consejo de ministros regulando las detenciones y ex carcelamientos. La magnitud de la criminal revolución (ya-dice) es preámbulo-ha producido a la población española "situaciones que la legislación no podía prever" y que no pueden ser reguladas por su carácter circunstancial de una manera definitiva. Con el fin de armonizar los diferentes criterios inspirados en el más alto espíritu patriótico que se refleja en el régimen de las detenciones y prisiones, se hace preciso dictar normas que si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para establecer el equilibrio jurídico. El artículo primero dispone que en los procedimientos criminales seguidos por la jurisdicción ordinaria las detenciones y procesos se regirán ineludiblemente por el Código de Justicia Militar, por el Código Penal de la Marina de Guerra y la Ley de Organización de los Tribunales de Marina. Las detenciones y prisiones que se acuerden en los procedimientos que las mismas determinen. El artículo segundo previene que en los procedimientos sumariorios de urgencia se observarán las siguientes prescripciones: No se procederá a la detención de ninguna persona sin denuncia o comparecencia por escrito, ratificada por las autoridades gubernativas, debiendo la autoridad que la reciba comprobar bajo su responsabilidad la identidad del denunciante y su domicilio. Si se realiza la detención se pondrá al presunto responsable en el plazo de veinticuatro horas a disposición del auditor, el cual en el término de ocho días decretará la libertad o dará orden de proceder, o ambas cosas a la vez. Los jueces instructores no ratificarán la prisión posterior por la denuncia y actuaciones posteriores estimen fundadamente la pena que pudiera imponerse en superior a doce años y un día. Los jefes de las prisiones y los treinta días de su detención, si previa notificación con ocho días de antelación por la autoridad que lo decretó no hubiere sido ratificada. La Policía judicial pondrá en libertad a disposición del auditor dentro del plazo de veinticuatro horas a los detenidos. Los detenidos gubernativos serán puestos en libertad a los treinta días de su detención si ésta no fuera ratificada por la autoridad que lo decretó. Los jefes de las prisiones no recibirán ningún detenido al que no acompañe la correspondiente orden de detención o suplicatorio en su caso. En los casos de denuncia falsa, se dará siempre orden de proceder contra el presunto responsable (in que en este caso pueda decretarse la libertad ni la prisión estenuada. Se crea en cada provincia una comisión compuesta por un jefe del Ejército que la presidirá un funcionario de las carreras judicial o fiscal, y un oficial del Cuerpo Jurídico Militar, acordará de secretario. En las provincias que fuera necesario, se crearán las comisiones suficientes, las cuales clasificarán a los que se encuentran en la prisión privados de libertad, en la forma siguiente: a) Los que se desconocen la causa de su detención y autoridad que

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana las siguientes disposiciones: Orden de la Presidencia del Consejo de ministros regulando las detenciones y ex carcelamientos. La magnitud de la criminal revolución (ya-dice) es preámbulo-ha producido a la población española "situaciones que la legislación no podía prever" y que no pueden ser reguladas por su carácter circunstancial de una manera definitiva. Con el fin de armonizar los diferentes criterios inspirados en el más alto espíritu patriótico que se refleja en el régimen de las detenciones y prisiones, se hace preciso dictar normas que si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para establecer el equilibrio jurídico. El artículo primero dispone que en los procedimientos criminales seguidos por la jurisdicción ordinaria las detenciones y procesos se regirán ineludiblemente por el Código de Justicia Militar, por el Código Penal de la Marina de Guerra y la Ley de Organización de los Tribunales de Marina. Las detenciones y prisiones que se acuerden en los procedimientos que las mismas determinen. El artículo segundo previene que en los procedimientos sumariorios de urgencia se observarán las siguientes prescripciones: No se procederá a la detención de ninguna persona sin denuncia o comparecencia por escrito, ratificada por las autoridades gubernativas, debiendo la autoridad que la reciba comprobar bajo su responsabilidad la identidad del denunciante y su domicilio. Si se realiza la detención se pondrá al presunto responsable en el plazo de veinticuatro horas a disposición del auditor, el cual en el término de ocho días decretará la libertad o dará orden de proceder, o ambas cosas a la vez. Los jueces instructores no ratificarán la prisión posterior por la denuncia y actuaciones posteriores estimen fundadamente la pena que pudiera imponerse en superior a doce años y un día. Los jefes de las prisiones y los treinta días de su detención, si previa notificación con ocho días de antelación por la autoridad que lo decretó no hubiere sido ratificada. La Policía judicial pondrá en libertad a disposición del auditor dentro del plazo de veinticuatro horas a los detenidos. Los detenidos gubernativos serán puestos en libertad a los treinta días de su detención si ésta no fuera ratificada por la autoridad que lo decretó. Los jefes de las prisiones no recibirán ningún detenido al que no acompañe la correspondiente orden de detención o suplicatorio en su caso. En los casos de denuncia falsa, se dará siempre orden de proceder contra el presunto responsable (in que en este caso pueda decretarse la libertad ni la prisión estenuada. Se crea en cada provincia una comisión compuesta por un jefe del Ejército que la presidirá un funcionario de las carreras judicial o fiscal, y un oficial del Cuerpo Jurídico Militar, acordará de secretario. En las provincias que fuera necesario, se crearán las comisiones suficientes, las cuales clasificarán a los que se encuentran en la prisión privados de libertad, en la forma siguiente: a) Los que se desconocen la causa de su detención y autoridad que

LA GUERRA

Francia e Inglaterra han encargado 10.000 aviones a Norteamérica

En el Mar del Norte, la aviación alemana ataca y hunde varios barcos mercantes ingleses

COMUNICADOS OFICIALES. EL ALEMÁN. Berlín.—Comunicado de guerra del Alto Mando alemán: "En los sectores del frente Oeste se ha registrado una actividad algo mayor de la artillería. Los aviones alemanes de combate realizaron durante la mañana y la tarde del 9 de Enero, vuelos de reconocimiento sobre las costas orientales de Inglaterra y Escocia. Durante este vuelo fueron atacados y hundidos frente a la costa de Norwich, cuatro barcos de guerra y de comercio armados y dos barcos de pabulla que protegían a los mercantes. Frente a la costa escocesa, cuatro barcos mercantes armados abrieron fuego contra los aparatos de reconocimiento. Al rechazar este ataque fueron hundidos dos barcos. Los aparatos alemanes no han tenido pérdidas. (Efe.)

EL FRANCÉS. París.—Comunicado de guerra correspondiente al día de hoy (mañana): "La noche ha sido tranquila. Se ha registrado actividad local de los elementos de contacto en la región Oeste de los Vosgos." (Efe.)

París.—Parte de guerra francés de esta noche: "Acción de las dos artillerías y de los elementos de reconocimiento sobre todo al Este y al Oeste de los Vosgos. Reanudación de la actividad aérea." (Stéfani.)

Inglaterra compra barcos. Nueva York.—El "New York Times" dice que Inglaterra gestiona en los Estados Unidos la adquisición de 200 barcos mercantes, que serían destinados al servicio entre Francia e Inglaterra. Añade que con esta compra se intenta compensar las pérdidas de tonelaje causadas por la guerra marítima, que son bastante considerables. (Efe.)

Libertad para tripulantes del "Columbus". Nueva York.—El "Herald Tribune" dice que el departamento de Estado ha ordenado que parte de los tripulantes del trasatlántico alemán "Columbus" sean puestos en libertad. Encuéntrense internados en Ellis Island. Cuatrocientos serán trasladados a San Francisco, de donde regresarán a Alemania, vía Asia Oriental. Los 160 restantes continuarán, de momento, en Ellis Island. (Efe.)

Vuelos sobre Inglaterra. Londres.—Unos aviones de nacionalidad desconocida volaron sobre la desembocadura del Támesis. Un avión alemán voló sobre una ciudad de la costa sudoriental inglesa. Todos se elevaron perseguidos por jefes de caza y las baterías antiaéreas inglesas. (Stéfani.)

LA GUERRA

Francia e Inglaterra han encargado 10.000 aviones a Norteamérica

En el Mar del Norte, la aviación alemana ataca y hunde varios barcos mercantes ingleses

COMUNICADOS OFICIALES. EL ALEMÁN. Berlín.—Comunicado de guerra del Alto Mando alemán: "En los sectores del frente Oeste se ha registrado una actividad algo mayor de la artillería. Los aviones alemanes de combate realizaron durante la mañana y la tarde del 9 de Enero, vuelos de reconocimiento sobre las costas orientales de Inglaterra y Escocia. Durante este vuelo fueron atacados y hundidos frente a la costa de Norwich, cuatro barcos de guerra y de comercio armados y dos barcos de pabulla que protegían a los mercantes. Frente a la costa escocesa, cuatro barcos mercantes armados abrieron fuego contra los aparatos de reconocimiento. Al rechazar este ataque fueron hundidos dos barcos. Los aparatos alemanes no han tenido pérdidas. (Efe.)

EL FRANCÉS. París.—Comunicado de guerra correspondiente al día de hoy (mañana): "La noche ha sido tranquila. Se ha registrado actividad local de los elementos de contacto en la región Oeste de los Vosgos." (Efe.)

París.—Parte de guerra francés de esta noche: "Acción de las dos artillerías y de los elementos de reconocimiento sobre todo al Este y al Oeste de los Vosgos. Reanudación de la actividad aérea." (Stéfani.)

Inglaterra compra barcos. Nueva York.—El "New York Times" dice que Inglaterra gestiona en los Estados Unidos la adquisición de 200 barcos mercantes, que serían destinados al servicio entre Francia e Inglaterra. Añade que con esta compra se intenta compensar las pérdidas de tonelaje causadas por la guerra marítima, que son bastante considerables. (Efe.)

Libertad para tripulantes del "Columbus". Nueva York.—El "Herald Tribune" dice que el departamento de Estado ha ordenado que parte de los tripulantes del trasatlántico alemán "Columbus" sean puestos en libertad. Encuéntrense internados en Ellis Island. Cuatrocientos serán trasladados a San Francisco, de donde regresarán a Alemania, vía Asia Oriental. Los 160 restantes continuarán, de momento, en Ellis Island. (Efe.)

Vuelos sobre Inglaterra. Londres.—Unos aviones de nacionalidad desconocida volaron sobre la desembocadura del Támesis. Un avión alemán voló sobre una ciudad de la costa sudoriental inglesa. Todos se elevaron perseguidos por jefes de caza y las baterías antiaéreas inglesas. (Stéfani.)

LA GUERRA

Francia e Inglaterra han encargado 10.000 aviones a Norteamérica

En el Mar del Norte, la aviación alemana ataca y hunde varios barcos mercantes ingleses

COMUNICADOS OFICIALES. EL ALEMÁN. Berlín.—Comunicado de guerra del Alto Mando alemán: "En los sectores del frente Oeste se ha registrado una actividad algo mayor de la artillería. Los aviones alemanes de combate realizaron durante la mañana y la tarde del 9 de Enero, vuelos de reconocimiento sobre las costas orientales de Inglaterra y Escocia. Durante este vuelo fueron atacados y hundidos frente a la costa de Norwich, cuatro barcos de guerra y de comercio armados y dos barcos de pabulla que protegían a los mercantes. Frente a la costa escocesa, cuatro barcos mercantes armados abrieron fuego contra los aparatos de reconocimiento. Al rechazar este ataque fueron hundidos dos barcos. Los aparatos alemanes no han tenido pérdidas. (Efe.)

EL FRANCÉS. París.—Comunicado de guerra correspondiente al día de hoy (mañana): "La noche ha sido tranquila. Se ha registrado actividad local de los elementos de contacto en la región Oeste de los Vosgos." (Efe.)

París.—Parte de guerra francés de esta noche: "Acción de las dos artillerías y de los elementos de reconocimiento sobre todo al Este y al Oeste de los Vosgos. Reanudación de la actividad aérea." (Stéfani.)

Inglaterra compra barcos. Nueva York.—El "New York Times" dice que Inglaterra gestiona en los Estados Unidos la adquisición de 200 barcos mercantes, que serían destinados al servicio entre Francia e Inglaterra. Añade que con esta compra se intenta compensar las pérdidas de tonelaje causadas por la guerra marítima, que son bastante considerables. (Efe.)

Libertad para tripulantes del "Columbus". Nueva York.—El "Herald Tribune" dice que el departamento de Estado ha ordenado que parte de los tripulantes del trasatlántico alemán "Columbus" sean puestos en libertad. Encuéntrense internados en Ellis Island. Cuatrocientos serán trasladados a San Francisco, de donde regresarán a Alemania, vía Asia Oriental. Los 160 restantes continuarán, de momento, en Ellis Island. (Efe.)

Vuelos sobre Inglaterra. Londres.—Unos aviones de nacionalidad desconocida volaron sobre la desembocadura del Támesis. Un avión alemán voló sobre una ciudad de la costa sudoriental inglesa. Todos se elevaron perseguidos por jefes de caza y las baterías antiaéreas inglesas. (Stéfani.)

LA GUERRA

Francia e Inglaterra han encargado 10.000 aviones a Norteamérica

En el Mar del Norte, la aviación alemana ataca y hunde varios barcos mercantes ingleses

COMUNICADOS OFICIALES. EL ALEMÁN. Berlín.—Comunicado de guerra del Alto Mando alemán: "En los sectores del frente Oeste se ha registrado una actividad algo mayor de la artillería. Los aviones alemanes de combate realizaron durante la mañana y la tarde del 9 de Enero, vuelos de reconocimiento sobre las costas orientales de Inglaterra y Escocia. Durante este vuelo fueron atacados y hundidos frente a la costa de Norwich, cuatro barcos de guerra y de comercio armados y dos barcos de pabulla que protegían a los mercantes. Frente a la costa escocesa, cuatro barcos mercantes armados abrieron fuego contra los aparatos de reconocimiento. Al rechazar este ataque fueron hundidos dos barcos. Los aparatos alemanes no han tenido pérdidas. (Efe.)

EL FRANCÉS. París.—Comunicado de guerra correspondiente al día de hoy (mañana): "La noche ha sido tranquila. Se ha registrado actividad local de los elementos de contacto en la región Oeste de los Vosgos." (Efe.)

París.—Parte de guerra francés de esta noche: "Acción de las dos artillerías y de los elementos de reconocimiento sobre todo al Este y al Oeste de los Vosgos. Reanudación de la actividad aérea." (Stéfani.)

Inglaterra compra barcos. Nueva York.—El "New York Times" dice que Inglaterra gestiona en los Estados Unidos la adquisición de 200 barcos mercantes, que serían destinados al servicio entre Francia e Inglaterra. Añade que con esta compra se intenta compensar las pérdidas de tonelaje causadas por la guerra marítima, que son bastante considerables. (Efe.)

Libertad para tripulantes del "Columbus". Nueva York.—El "Herald Tribune" dice que el departamento de Estado ha ordenado que parte de los tripulantes del trasatlántico alemán "Columbus" sean puestos en libertad. Encuéntrense internados en Ellis Island. Cuatrocientos serán trasladados a San Francisco, de donde regresarán a Alemania, vía Asia Oriental. Los 160 restantes continuarán, de momento, en Ellis Island. (Efe.)

Vuelos sobre Inglaterra. Londres.—Unos aviones de nacionalidad desconocida volaron sobre la desembocadura del Támesis. Un avión alemán voló sobre una ciudad de la costa sudoriental inglesa. Todos se elevaron perseguidos por jefes de caza y las baterías antiaéreas inglesas. (Stéfani.)

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Orden regulando las detenciones y ex carcelamientos

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publicará mañana las siguientes disposiciones: Orden de la Presidencia del Consejo de ministros regulando las detenciones y ex carcelamientos. La magnitud de la criminal revolución (ya-dice) es preámbulo-ha producido a la población española "situaciones que la legislación no podía prever" y que no pueden ser reguladas por su carácter circunstancial de una manera definitiva. Con el fin de armonizar los diferentes criterios inspirados en el más alto espíritu patriótico que se refleja en el régimen de las detenciones y prisiones, se hace preciso dictar normas que si bien tienen que evitar la impunidad del culpable, no produzcan daños ni ocasionen molestias superiores a las indispensables para

DEPORTES

ANTE EL MAGNO ENCUENTRO DEL DOMINGO

El próximo domingo nos visitará el Racing del Ferrol del Caudillo, único conjunto de esta categoría que continúa imbatido. Este Club debutó en la Liga el día 3 de Diciembre, empatando con el Torrelavega en su campo, el día 10 del mismo mes venció al Valladolid en el Ferrol y el 24 empató con el Deportivo de La Coruña. El día 31 derrotó en Avilés al Stadium por 6 a 2 y el día 7 del actual vence al Oriamendi por dos tantos y le arrobata al primer puesto en la clasificación.

El Racing del Ferrol es el equipo que eliminando de la copa del Generalísimo al Oriamendi y al Deportivo Avilés, se clasifica para la final, la que jugará en Montjuich y perdió ante el Sevilla.

Por lo tanto, nuestro visitante es un Club de categoría, que ha estado en un "iris" de quedar campeón de España.

Los jugadores puntales de este equipo son: Silveira y Basterrechea, en la media, y en la delantera Gallari, anterior derecho que fué del Oviedo, predilecto de Lángara, y Herodes, delantero muy peligroso.

Ante el conjunto del Ferrol alineará la Unión Deportiva Salamanca lo mejor que tiene, que bien puede ser el equipo que empató el domingo pasado, en Torrelavega, y esperamos que nuestro Club pueda (como ya decimos ayer) obtener el galardón de ser el primer equipo que ha derrotado al imbatido, hasta hoy, Racing ferrolano.

Pipadas

Mientras viene el Racing del Ferrol voy a hacer unos pipados, que aunque se parecen poco van con la solución al "lao", que es como debe ser. No como los pipados dominicales de "C. de León", que lo hace que son unos verdaderos "güeros" y además tarda una semana en decirnos la solución. La cosa es complicarnos la vida.

Ju-no, ahí van;

-¿En qué se parecen el Zaragoza y el Racing del Ferrol a los sombreros?

En que van en "cabera".

-¿Y el Béis y el Avilés al timón de los aviones?

En que están en la "cola".

-¿La vestimenta de los jugadores, de la U. D. Salamanca a los cafés?

En las medias. Nuestros jugadores tienen medias negras y los cafés "medias-rosadas".

-¿Y las corridas de toros a los partidos de fútbol?

En que hay "medias", se dan pasas por bajo, por alto, largas... canchales, en que salían de cabeza unos al balón, otros al "callejón" y en que en los dos sitios suele haber "malas".

-¿Cuál es el futbolista menos despiadado?

El portero, por algo le llaman guardameta. Si hombre, que guarda la "meta".

-¿En qué se parecen los jugadores de fútbol a los cazadores?

En que los futbolistas hacen sus hazñas con un "esfuerzo" y hay

DOS CIRCULARES

Administración de Rentas Públicas de Salamanca

CONTRIBUCION EXCEPCIONAL SOBRE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS

Dispuesto por el artículo 5.º de la Ley de 30 de Diciembre de 1939 de la vigencia de la Ley creadora de la Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios de guerra, hasta 31 de Diciembre de 1939, se hace preciso recordar a los contribuyentes la obligación que tienen de declarar sus beneficios por el año 1939.

A este efecto, se dispone: La obligación de declarar alcanza a toda persona natural o jurídica por los negocios industriales o mercantiles que realice, aunque no fueran verificadas con carácter habitual y carecieran de capital asignado a la actividad productora del beneficio.

El plazo para presentar estas declaraciones, que serán por duplicado y reintegradas con timbres móviles de 25 céntimos, termina el 31 de Enero actual, en esta Administración de Rentas Públicas los matriculados o residentes en esta capital.

Los contribuyentes domiciliados en pueblos, en idéntica forma y plazo, presentarán sus declaraciones en esta oficina o bien en las Alcaldías respectivas, en donde les devolverán una copia del recibí y sello de la misma, reservándose la otra. En los cinco primeros días de Febrero los Ayuntamientos relacionarán las presentadas en las Alcaldías, remitiéndolas, así relacionadas, a esta oficina.

Quedan exceptuados de declarar en el anterior plazo del mes de Enero aquellos contribuyentes sujetos a la Contribución de Utilidades, como comerciantes individuales o sociedades, de cualquier forma de constitución, que verificarán sus declaraciones contables al mismo tiempo que las documentaciones por Utilidades, tarifas segunda, epígrafe segundo C) y tarifa tercera.

Para los que no lleven contabilidad, les facilitará su declaración, el modelo que, sin carácter oficial, pueden agenciarse en la Cámara de Comercio, en el cual constan los datos precisos para la liquidación.

CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA

Durante los meses de Enero y Febrero del año actual presentarán las personas naturales que tengan su domicilio o residencia habitual dentro de la provincia de Salamanca declaración por triplicado, a los efectos de la exacción de la Contribución General sobre la Renta, y en los impresos que el precio de 50 céntimos ejemplar facilitará esta Administración de Rentas Públicas, de los elementos e importe constitutivos de su renta, siempre que estos rendimientos lo sean en cuantía superior a 30.000 pesetas anuales. Si la obligación de contribuir naciera con posterioridad al 1.º de Enero de 1940, entonces la declaración habrá de presentarse dentro de los sesenta días siguientes al que esta obligación naciere.

La presentación habrá de verificarse en esta Administración de Rentas Públicas, o en el Ayuntamiento del domicilio del contribuyente, tratándose de los sujetos a la obligación personal de contribuir. (Y en el Ayuntamiento del Municipio en que radica o Administración de Rentas Públicas de la provincia a que pertenecan estos Municipios, si la obligación fue, abstracción hecha de la nacionalidad, domicilio o residencia, y sean titulares o perceptores de utilidades sujetas a la imposición real.

Se advierte que la mera omisión de la declaración es constitutiva de defraudación, sancionada con multa de la mitad al duplo de la cuota correspondiente, debiéndolo tener en consideración para evitar su aplicación, los contribuyentes de esta provincia que apenas sin excepción dejan transcurrir los plazos sin presentar las oportunas declaraciones, verificándolo únicamente cuando expresamente se les requiere.

En esta oficina se darán cuantas explicaciones soliciten los interesados. Salamanca, 2 de Enero de 1940.-El Administrador de Rentas Públicas, José del Río Roig.

Sección Agronómica de Salamanca

A LOS IMPORTADORES, ALMACENISTAS Y DISTRIBUIDORES DE ABONOS DE ESTA PROVINCIA

Circular: De acuerdo con las instrucciones que obran en estas oficinas, y a fin de hacer la distribución de 300 toneladas de nitrato adjudicadas a esta provincia, se convoca por la presente a todos aquellos industriales o quienes interesen a una reunión que tendrá lugar en esta Sección (avenida de Mirat, 33), a las once de la mañana del próximo lunes, día 15 de los corrientes.

Para asistir a tal reunión es preciso estar al corriente en el pago de la matrícula industrial correspondiente, así como estar inscrito en el libro registro de esta Sección como tal industrial.

Se puede acudir a la reunión personalmente o por delegación. Es de advertir que este nitrato será solo utilizado para el cultivo de regadío, y dentro de éste tendrá preferencia la patata.

La asistencia a tal reunión no es obligatoria. Salamanca 10 de Enero de 1940.-El ingeniero jefe, Ricardo Ruiz Ballota.

GARBANOS PARA LA SIEMBRA: Con el fin de que puedan efectuarse normalmente las siembras de garbanos, se advierte a los agricultores que no dispongan de semillas que éstas puedan adquirirlas ajustándose a las normas que a continuación se expresan.

Formularán la petición en solicitud dirigida al señor ingeniero jefe de la Sección Agronómica de esta provincia, en la que se hará constar superficie que desea sembrar y cantidad de garbanos que se precisa, expresados en kilogramos.

Las solicitudes pueden hacerse individualmente o bien agrupando en una misma a los agricultores que la necesitan y sean de la localidad.

En este caso en estas últimas solicitudes se consignará la relación general de peticionarios, indicando al propio tiempo la superficie que ha de sembrar y garbanos que ha de necesitar para la siembra cada uno, siendo suscritas por todos los agricultores incluidos en la relación.

Una vez hechas y firmadas las solicitudes, serán informadas por la Junta local Agrícola del Municipio donde hayan de hacerse las siembras.

Cumplida la diligencia anterior, se remitirán a esta Sección Agronómica, para su examen e informe.

Tales instancias, si son aprobadas, pasarán de esta Sección a la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo, para que por este Servicio sean cumplimentados los pedidos, hechos, cosa que se efectuará a través de las Juntas locales Agrícolas, y una vez que tal Junta haya abonado el total importe de la mercancía.

El precio será el de tasa vigente en el momento de adquirir la semilla.

También puede facilitarse la semilla en calidad de préstamo, que será integrado en especie una vez efectuada la recolección y en todo caso antes del 30 de Septiembre de 1940, en la proporción de 104 kilogramos de semilla por cada quintal métrico recibido, o bien en metálico, tarifándose aquella al precio de tasa vigente en el mes en que se efectúe la cancelación.

Salamanca 10 de Enero de 1940.-El ingeniero jefe, Ricardo Ruiz Ballota.

Frontón Tormes Teléfono 1362

Quinielas de ayer

Table with 2 columns: TARDE and NOCHE. Rows 1-5 showing results in pesetas.

Las funciones dan comienzo a las seis, tarde, y diez y media, noche. Publicidad R. E. I.

Cupón pro-ciegos

Lista de números premiados del Cupón Pro Ciegos, correspondientes al sorteo celebrado el día 10 de Enero de 1940: Premiados con veinte pesetas: 151. Premiados con tres pesetas: 051 251 351 451 551 651 751 851 951.

PARA EL BANO E HIGIENE DE LA PIEL



DESINFECTA y PERFUMA LA PIEL

APLICACIONES CIANHIDRICAS. AV. JOSE ANTONIO, 29. MADRID

Representante para Salamanca: ANTONIO GARCIA MARTIN, José Antonio Primo de Rivera, 18. Teléfono 1801

LOS TEATROS

LICEO

Y otra vez el circo, con polvo de todos los caminos, en rutas que solo parecen llevar alegrías, estruendo de risas y el constante armar y desarmar del tinglado de mástiles, lonas y barras doradas, nos ofrece un nuevo drama, intenso y hondo, en el que chocan las pasiones y en el que surge, naturalmente, un hijo cuento de amor, que tiene también por contraste una tragedia.

"Payasos", película estrenada anoche en el Teatro Liceo, con tener como escenario el circo, donde se inspiraron interesantes obras cinematográficas, lleva consigo un nuevo asunto, original y perfectamente humano, que se aparta considerablemente de las producciones hasta ahora conseguidas.

No es la tragedia que se oculta tras el maquillaje absurdo de los payasos, sino la historia de unos artistas que oscurecieron el recuerdo de otros días amargos y alegres a la vez, y que vuelve a continuarse en el mismo borde de un camino, cuando los carros del circo ruedan en busca de nuevos ambientes.

La nueva producción, realizada magníficamente, con primeros planos y fotografías bellísimas, constituye un verdadero acierto, tanto de realización como de interpretación, en la que Camilla Horn y Hans Albert vuelven a renovar sus triunfos, mientras el espectador sigue con creciente interés el desarrollo del drama, que sin estridencias va llegando cada vez más intensamente en un ambiente humano y sencillo.

Notas de Sociedad

VIAJES: Han salido: Para Madrid, don Carlos Bloch y señora. -Para Valencia, don Vicente Hernández Arnau.

ANIVERSARIOS: Mañana se cumple el decimoquinto aniversario del fallecimiento de la señora doña Camila Alegria Vicente, a la que cuantos conocieron recuerdan a través de los años con cariño y admiración por las dotes de bondad y el carácter llano que en vida la distinguieron. Una vez más en esta fecha recibimos su familia el testimonio de nuestro sincero recuerdo.

FALLECIMIENTOS: A la avanzada edad de ochenta y seis años falleció ayer en nuestra ciudad la respetable dama doña Isabel García Paradinas, condecorada con los Santos Sacramentos, y rodeada de los solícitos cuidados de sus familiares.

Durante su larga vida, la final, supo conquistar el aprecio de cuantas personas la trataron, y que en su mayoría recibieron de ella las atenciones que su simpática y carácter afable y su extrema bondad la dictaban, y que ella no supo regatear. Donde la necesidad se hacía patente y su existencia le era difícil, allí acudía a remediar en lo posible el dolor y la carencia, y su bondadoso corazón dejó de esta forma, practicando limosnas y consoliando penas, un perdurable recuerdo que la seguirá más allá de este mundo.

La conducción del cadáver tendrá lugar en el panteón de familia de aquel Cementerio, promete ser una manifestación de duelo inmensa, tanto por el aprecio general con que la finada contaba como por las numerosas amistades de los suyos, que al mismo tiempo recibirán ininidad de testimonios de condolencia de cuantas personas han de guardar el nombre de la fallecida en sus recuerdos y la han de tener en cuenta en sus oraciones.

A dichas expresiones de condolencia, en estos tristes momentos en que es llorada por los suyos y convida a su última morada, añádanse nuestro sentido pésame, que hacemos presente a su hermana política, sobrinos y demás familiares, deseándoles conformidad cristiana para encomendarla a Dios.

VARIAS: Después de pasar una larga temporada al lado de sus hijos, ha regresado de Madrid doña Asunción Polo de Ces.

Quando compres un libro acuérdate de quien no puede hacerlo y lo necesita lo mismo que tú. Ayúdalo.

250.000 PESETAS

se darán en primera hipoteca por todo redondo, prefiriendo esta provincia. Detalles: Notaría de don Antonio Iglesias Garrido, Prior, 6, primero, centro

IMADRES! VINO ONA CARTELERA DE Espectáculos FRONTON TORMES. MODERNO. TARAMONA.

LA SEÑORA Doña Isabel García Paradinas falleció en Salamanca el día 10 de Enero de 1940 A LOS OCHENTA Y SEIS AÑOS DE EDAD después de recibir los Santos Sacramentos D. E. P. Su hermana política, sobrinos y demás familia, Suplican a sus numerosas amistades encomienden a Dios Nuestro Señor el alma de la finada y asistan a la conducción del cadáver y funeral, por cuyos actos de caridad cristiana les vivirán eternamente agradecidos.

HOY ENERO 11 JUEVES 11 - 1940 - 355 Sol: 7,35 a 17,9 - Luna: 8,26 a 19,20. Cuarto creciente el 17 SANTORAL Stos. Higinio, p.; Alejandro, Salvo, ob.; Pedro, Severo, Loucio, mártires, Todos o, Ananías, m.; Palomón, ab.; Hobera, virgen.

Nubilia de la Crema invisible y presente DR. CRESPO Y HERMANO TOLOSA (España)

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

Relación de las expediciones que se han recibido en esta Estación, y de las cuales se da aviso de llegada en la forma que previene la R. O. de 1.º de Febrero de 1887 para cumplimiento del artículo 133 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles.

De Armenteros

Horrible desgracia En el anejo de Higoblasco, próximo a las tres de la tarde del día 5, ha ocurrido una triple desgracia que ha causado gran consternación.

La penosa impresión causada por sucesos tan inesperados como dolorosos, ha sido muy grande, ya que el sacerdote, era un completo modelo de virtudes y celo en el servicio de Cristo, y el único sostén de su numerosa familia, que ahora queda en desamparo.

El Sr. D. Manuel, propietario de un terreno de San Quintín en vanguardia del frente de batalla, siendo muy apreciado por todos, jefes y soldados.

EL CORRESPONSAL

Doctor G. Gil Alonso PROFESOR DE LA F. DE M. ELECTRO-RADIOLOGIA Diagnóstico y tratamiento Consultas a las doce Especies, 2 (Edificio de Electricidad Salamanca). Teléfono 1730 (R. E. I.)

Escuela Nacional Unitaria de Niños, de «Rufir y Elanco» (Alamedilla)

CLASE DE ADULTOS A tenor de lo precepto en el orden ministerial publicada el próximo domingo pasado, día 7, en el «Boletín Oficial del Estado», desde esta fecha queda abierta la matrícula de estas clases gratuitas, desde las nueve a las doce y media de la tarde, para todos los varones que las deseen y estén comprendidos entre los cuarenta y cinco años, advirtiéndose que están instruidos del señor Inspector-Jefe, el número de matriculados, no puede exceder de cuarenta.

Salamanca y Enero, 10 de 1939. EL DIRECTOR

Pavón Uno de almendra CONFITERIA «La Industrial Salamanca»

CASA DE NAZARET

Queda abierta la matrícula para una clase especial de cultura general, corte y confección.

SE VIVEN DE ABOLES FRUTALES De clima frío y terreno mediano. Unos 300 hectáreas que ha recogido la presente campaña 430 toneladas de manzanas y Verdonella seleccionada, y de estos frutos se recolectan los injertos para injertar sus 250.000 plantas de vivero.

Doctor R. Ramos CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Enfermedades de la infancia Consulta de diez a una PIDASE HORA JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 22 - TEL. 2163 (R. E. I.)

Miguel Becerro MATRIZ Y PARTOS Espoz y Mina, núm. 2 (entresuelo) Horas de consulta: DE ONCE a DOS TELEFONO 1285

INFORMACION MUNICIPAL

Negociado de Reemplazos del Ejército Se interesa la presentación en este Negociado, piso segundo de la Casa Consistorial, de los individuos que a continuación se expresan, para los asuntos que también se indican.

Censo de ex combatientes También deberán efectuar su presentación en el mismo Negociado, al objeto de verificar su inscripción en el Censo de ex combatientes, los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y 1935.

El alcalde, Manuel Torres.

NOTICIAS

Durante las últimas veinticuatro horas se han hecho en el Registro civil las siguientes inscripciones:

Nacimientos: José María Álvarez, Emeterio Moreno Martín, Defunciones: Nicanor Rodríguez Martín, Matrimonios: Julián Cascón Montero con Manuela Rodríguez Martín, Mariano Casimiro Vicente Martín con Isabel Benito Benito, Sifonario Garrido Marcos con Amparo Amor Blanco, Pedro del Taso García con Patricia Montes Franco.

Doctor R. Ramos CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Enfermedades de la infancia Consulta de diez a una PIDASE HORA JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 22 - TEL. 2163 (R. E. I.)

A. Castaño MEDICO DENTISTA Consulta de diez a una y de cuatro a siete. Quintana, 5 y 7, pral.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y DIENTES Ludeña Hijo ODONTOLOGO Consulta, de 10 a 2 y de 4 a 7 PLAZA MAYOR, 10 Teléfono 1158

ZAMORA AL DIA

Por el fomento del sacerdocio El pasado domingo se celebró en esta ciudad, con la mayor brillantez, el «Día del Seminario».

En el templo, antes citado, se celebró por la tarde, una magna solemnidad religiosa con la exposición del Santísimo y sermón que predicó el magistrado de la Catedral, don Francisco Romero, durante la cual cantó la capilla de la Catedral, reforzando la Schola Cantorum del Seminario, todos dirigidos por el maestro Arabaloz, magníficas composiciones religiosas, de las que mucho merece el autor.

La Asociación de la Prensa Viene a tomar incremento esta entidad zamorana, la que, en su junta general que celebró el pasado domingo, procedió a la renovación de los cargos de la dirección.

Capítulo de espectáculos Ha actuado durante cinco días en el teatro municipal, la compañía de Comedias Usel Espinosa, y no cegamos que con el tiempo, pues la concurrencia no ha sido mucha.

«MAGISTERIUM», Centro de Preparaciones, empezará las clases de ingreso en el Magisterio para maestros y bachilleres el 15 del actual. Profesorado de la antigua Academia de Maestros Católicos. Informes y matrícula: Compañía, 1, de siete a nueve. Teléfono 1746.

NORIAS, INSTALACIONES DE RIEGOS - Ahora precisamente no es necesario, lo sé, pero le aconsejo comprar hoy, mejor que mañana, rías existencias en varios modelos, tamaños y precios. Moto-bombas y Gascos y Eléctricos. Bombas de Manutención y Accesorios Casa Gerard. Miñambres Calle de Zamora, número 46. SALAMANCA, Teléfono 1266

MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR - Reparaciones, reconstrucción, nos, abonos de limpieza. Viuda de Menéndez y Amo. Espoz y Mina, 10 3.º teléfono 1193. Salamanca.

«LOS CUBANOS». - Esta casa está recibiendo Remolinos amarillos, blancos y morados. Resollos y Colifloras de todas clases. De la casa Varela, de Zamora.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

AVISO Los días de los hoteles, pensiones y establecimientos similares, que organizaron de abastecimiento de artículos de primera necesidad, pasarán por la segunda J. con para enterarse de las cantidades que les han sido asignadas y comercio en que han de recogerlas el día 11 de los corrientes.

Salamanca 10 de Enero de 1940. - El gobernador civil.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RECTORADO De orden de la Superintendencia quedan aplazados los exámenes de Estado para Oficiales del Ejército, convocados para el día 11 hasta el viernes 12, a la hora anunciada.

Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

El día 13 de los corrientes, a las dieciséis horas, tendrá lugar, en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de aprehensión y afectas a expedientes de Contrabando y Defraudación:

- LOTE 1.º-55 kilogramos de café tostado, en 945 pesetas.
LOTE 2.º-234 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, en 60 pesetas.
LOTE 3.º-10 kilogramos 500 gramos de café tostado, en 160 pesetas.
LOTE 4.º-3258 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, y 14 metros de tejidos, en 830 pesetas.
LOTE 5.º-684 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, en 170 pesetas.
LOTE 6.º-1.026 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, en 260 pesetas.
LOTE 7.º-39 kilogramos de café tostado, en 585 pesetas.
LOTE 8.º-360 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, en 90 pesetas.
LOTE 9.º-33 kilogramos de café tostado, en 495 pesetas.
LOTE 10.º-54 kilogramos de café tostado, en 810 pesetas.
LOTE 11.º-504 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, en 125 pesetas.
LOTE 12.º-11 kilogramos de café tostado, 54 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, cuatro kilogramos 700 gramos de pimienta en 190 pesetas.
LOTE 13.º-594 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, en 150 pesetas.
LOTE 14.º-11 kilogramos de café tostado, en 270 pesetas.
LOTE 15.º-954 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, en 240 pesetas.
LOTE 16.º-1.990 metros, aproximadamente, de tripas secas para embudidos, en 450 pesetas.
LOTE 17.º-70 cajas de 100 tarjetas postales, al minuto, «Bauchet», en 1.020 pesetas.
LOTE 18.º-50 cajas de 100 tarjetas postales al minuto, «Bauchet», en 1.000 pesetas.
LOTE 19.º-49 cajas de 100 tarjetas postales al minuto (20 «Gevaert V», 20 «Gevaert N» y cinco «Agfa N»), en 1.000 pesetas.
LOTE 20.º-70 cajas de 12 films, 13 x 18 centímetros, «Isopan», «Agfa», en 1.500 pesetas.
LOTE 21.º-70 cajas de 12 films, 13 x 18 centímetros, «Isopan», «Agfa», en 1.500 pesetas.
LOTE 22.º-53 cajas de 12 films, 13 x 18 centímetros, «Eastman» (10 Commercial nitrate, 3 Commercial ortho, 7 Super pead ortho y 4 Panochrome nitrate), en 1.000 pesetas.
LOTE 23.º-51 cajas de 12 films, 13 x 18 (16 «Agfa» Isochrom, 5 «Olympian» panchromatic, 5 «Haufl» medula, 3 «Ilford» panchromatic y 2 «Ilford» hyperchromatic) y 20 cajas de 12 films 10 x 15 (15 «Eastman» panchromatic, 3 «Ilford» hyperchromatic y 2 «Agfa» Isochrom), en 500 pesetas.
LOTE 24.º-33 SOBRES de 10 pesetas sensibilizados «Eumetide», 30 x 40 centímetros (30 «Mellin» y 3 «Kodak» y 1 «Agfa»), en 500 pesetas.
Las mercancías se adjudicarán al mejor postor. Las pujas serán a la llana, no pudiendo ser inferiores a cinco pesetas. El adquirente habrá de satisfacer en el acto el importe de la adjudicación y además los derechos reales, pólizas y timbres necesarios e importe de los anuncios.

Se advierte a los señores licitadores que las mercancías antes expresadas se encontrarán a su disposición, para su examen, en esta Delegación de Hacienda, DESDE DOS HORAS ANTES DE LA CELEBRACION DE LA SUBASTA.

NOTA.- Por orden del Ministerio de Hacienda, dictada a propuesta del Ministerio del Interior, se previene a los señores licitadores que el rematante quedará obligado a vender los artículos indicados al precio que éstos tengan señalados por las Juntas de Abastos del punto donde van a ser vendidos.

Salamanca, 11 Enero 1940.-El Secretario.

Doctor Florindo Conde Médico de la residencia de S. E. el Jefe del Estado Ha abierto nuevamente su consultorio de enfermedades de garganta, nariz y oídos SAN JUSTO, 21 - TEL. 1671 (R. E. I.)

Doctor Santiago Hernández Médico-dentista Rto. 10 - Teléfono 2189

«EL ADELANTO» EN CIUDAD RODRIGO

Las tradicionales fiestas de San Sebastián El excelentísimo Ayuntamiento, e Ilustrísimo Cabildo, Catedral, en unión a la venerable Cofradía, han acordado celebrar solemnemente la novena y festividad del glorioso mártir San Sebastián, a cuyo fin será procesionalmte trasladada la imagen del mismo, el día 11 de los corrientes, desde la parroquia de San Sebastián a la Santa Iglesia Catedral, donde tendrán lugar aquéllas siendo devuelta dicha imagen en igual forma a expresada parroquia el día 20, después de la fiesta principal.

Con motivo del XIX Centenario de la Virgen del Pilar, que vive en el momento de su mayor esplendor, el honor de ésta, celebró el día pasado solemnemente una exposición.

Dr. J. SANTIAGO LOBOS MEDICO Y DENTISTA Inspector Municipal de Sanidad CIUDAD RODRIGO Consulta: Generalísimo Franco, 9

Movimiento de población En el año que acaba de finalizar, ha habido el siguiente movimiento de población.

Nacimientos: 949. Defunciones: 155. Matrimonios: 74.

El día 6 del actual, se cumplió el aniversario de la fallecimiento de la virtuosa señorita María Moreno Blasco, celebrándose misa por su eterno descanso en varias iglesias de ésta y en El Bódón.

«ACTIVIDAD» OFICINA GESTORA DE TODA CLASE DE ASUNTOS Gestión y tramitación de toda clase de asuntos.—Obtención de certificados: penales, planos, últimas voluntades.—Licencias de caza, pesca y uso de armas.—Cobro de créditos Informes: CONSULTORIO JURIDICO Prior, 6, segundo. (Edificio de la Caja de Ahorros).

APLICACIONES CIANHIDRICAS, S. L. DESINSECCION-DESINSECCACION Avenida José Anón, 29 Avenida General Moia, 75 Teléfono 232E2 - Madrid Teléfono 2278 - Salamanca Publicidad R. E. I.

MAGISTERIO El día 15 comienzan las clases para los cursillos de ingreso. Preparación completa para los Cursos de Investigación y Vigilancia, Telégrafos, etc. 1.220 PLAZAS PARA EL MINISTERIO DEL AIRE Preparación completa y contestaciones al programa. Se remiten contra reembolso ACADEMIA ARACIL Plaza Ondéimo Redondo, 8 Publicidad R. E. I.

RINON Y VÍAS HIGADO, ESTOMAGO AGUA CASTROMONTE VITA EN BOTELLAS Y GARRAFONES

LA INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD ha dictado órdenes de DESINSECCACION de Hoteles, Pensiones, Cines, Peluquerías, Cafés, Bares, Cantinas, Salones de Baile, Coches de Línea y Taxis

¿Quién puede efectuar estos trabajos? Nadie como la CASA GRIMA, la más antigua de España, que usa su técnica y aparatos sin rivalidad. Cumplimiento lo dispuesto y evite sanciones, pues con ello contribuye a la Obra Nacional del saneamiento de la población, evitando toda clase de enfermedades contagiosas. PRECIOS COMO NADIE, con las más absolutas garantías. Las operaciones se efectúan con rapidez y a las horas que interesen los solicitantes.

NOTA: A los Coches de Línea y Taxis se le hacen en sus mismas cocheras. AVISOS: GOMEZ ARIAS, NUMERO 8 TELEFONO 1847 Casa Central en Valencia, Sucursales en Madrid, Barcelona, Alicante, Toledo, Ciudad Real y Salamanca Publicidad R. E. I.

HERNIADOS Curación radical de la hernia en cualquier edad o estado SIN OPERACIONES SIN APARATOS MOLESTOS SIN MEDICAMENTOS ALGO NUEVO Y SENSACIONAL Informes gratis enviando el boletín adjunto al apartado 10.009 MADRID

Don. domiciliado en provincia de calle de núm. que padece hernia (si quisiera se le puede) desea recibir informes gratis y sin compromiso alguno.

Anuncios clasificados

«El artículo 6.º del Decreto de 16 de Mayo de 1937 determina que las Empresas y Patronos están obligados a solicitar de las Oficinas de Colocación el personal que necesitan.»

Los Patronos que figuran en esta Sección, antes de insertar e anuncio acudieron a dicha Oficina, donde no existían inscritos disponibles del oficio que interesan.

Los obreros anunciantes se han inscrito previamente como p. rado en las Oficinas de Colocación, conforme previene el Decreto de 14 de Octubre de 1938, el que asimismo determina que el incumplimiento de tales obligaciones se corrija con multa de 50 a 500 pesetas.»

SE TRASPASA frutería, con muy buena parroquia, en muy buenas condiciones, por no pod. ría atender. Dará razón, en la misma, Seranos, 19, Tomás García. 6-3

SE ADMITEN huéspedes, Ayala, 1, frente al Cuartel de Infantaría. 4-2-4

TRASPASO PENSION céntrica, con nueve establecimientos, muy acreditada, por no poder atenderla su dueño. Informes: PUBLICIDAD R. E. I. San Pablo 5. Rf. 2.430. 3-3

MAQUINA «SINGER», MAQUINA «UNDERWOOD», se venden. Paseo Canalejas, 184, 1.º. -

VENDO 100 cásinas, churros, cruzadas ya de sementales castellanos. Juan Manuel Galache, Villavieja de Yeltes. 6-3

SE VENDE una yunta de novillos capones, de cinco a seis años, y una vaca, preñada, de seis años. Para tratar, con Tomás García Cortés, en Huerta. 5-2

SE TRASPASA GRAN PELUQUERIA de Caballero, doce años de existencia, muy céntrica y muy acreditada, por no poderla atender su dueño. Para informes, Teléfono 1757. De diez a una y de cuatro a ocho. 3-2

SE VENDE o arrienda una yugada de terreno en Castillejo de Azaba. Para tratar, con don Ramiro Palos, en Peñarada. 5-2

SE VENDE un novillo semental de tres años, morucho y jardo, sirviendo también para el trabajo por ser muy manso y de inmejorables condiciones, en Cerceda de la Sierra. Para verlo y tratar, con su dueño, Angel Marcos y Marcos en dicho pueblo (del partido de Sequeros). 7-3

AUTOMOVIL Chevrolet, sin c. r. dos cuartos, puertas, mod. r. en perfecto estado, vendo pesetas 23.000. Para verlo, Garage Nuño. 6-3

NOVILLO SEMENTAL - Se vende un novillo semental, morucho, bueno, oval e tres años. Para verlo y tratar, con Francisco Sánchez, en Bernoy (R.º municipal de San Pedro de Rueda). 6-3

Vendo casa en Madrid, directamente, en 325.000 pesetas; renta líquida, 23.130 pesetas. Arenal, o, Notaría, Madrid, señor Yusti. 6-3

VACA HOLANDESA.-Se vende próxima a partir, por tercera vez, de cinco años, buena lámina, y un terreno mestizo de cuatro meses. Para tratar, con don Vicente Nieto, Ciudad Rodrigo. 6-3

TALLER DE EBANISTERIA.-Se vende, por fallecimiento del dueño, un buen motor, sierras y demás herramientas del oficio. Para tratar, con Emilia García, Legazpi, 10. 3-3

«LOS CUBANOS». - Se liquidan 5.000 latas pescadilla a la vinagreta, de 200 gramos, a UNA peseta. Precio mucho más barato que en Francia. 6-3

EN SITIO CENTRICO, bien soleado, con cuarto de baño, se alquilan habitaciones para hijos o matrimonio, en casa particular. Para informes, Rúa, 12, 2.º. 3-1

HUESPEDES.-Se admiten dos huéspedes, profesores estudiantes, pensión completa o solo para dormir, /aracter 1.º, número 2, 2.º, Bernarlina López. 2-1

FRUTERIA, se traspasa, por ausencia del dueño. Avenida de M.ª, número 31. 4-1

VENDO tres yugadas y media de tierras de labor, con prados, casas y dependencias agrícolas, en Barbadillo, Enrique Iglesias, Varillas, 9, segundo. 3-1

VENDO una casa en la calle de la Rúa, y otra en el Corcillo, en 65.000 y 150.000 pesetas, respectivamente, otras muchas en las mejores calles y barrios modernos; precios de 10.000 a 300.000 pesetas. En Madrid, también vendo casas superiores y bien situadas, con rentas altas, hasta del 10,60 por 100, precios, entre 255.000 y 2.400.000 pesetas, con grandes facilidades de pago. Facilito dinero en buenas condiciones. Graciliano Cabañada, Prior, 13, segundo, Salamanca. 2-1

UN MOTOR DE GAS POBRE 15-18 HP. Crosler, seminuevo, o no metros de transmisión de 60 milímetros, cuatro cilindros, cuatro cilindros y tres; potes de contramarcha, se venden. Para tratar, Francisco Fuentes. Calle del Carmen, Peñarada de Bracamonte. 5-1

CAFETERA exprés OMEGA, dos cápsulas, de ocasión, se vende, absteniéndose de intermediarios. Placentinos, 6. 7-3

VENDO diez dehesas en la provincia de Salamanca, algunas próximas a la capital, precios, de 160.000 a 1.000.000 de pesetas, y yugadas de tierra desde 13.000 hasta 150.000 pesetas; asimismo vendo cuatro dehesas situadas en la provincia de Zamora, entre 500.000 y 1.000.000 de pesetas, otras cuatro en la provincia de Cáceres, desde 800.000 a 2.750.000 pesetas y una en la provincia de Ciudad Real, de 5.500 fanegas, de prados labor y monte, 80 fanegas de regadío, abundantes aguas, carretera hasta la finca; precio, 250.000 pesetas. Facilito dinero en buenas condiciones. Graciliano Cabañada, Prior, 13, 2.º, Salamanca. 2-1

Demandas ECONOMIA POLICA, de Camilo Súpino. Se compra en Librería Núñez, Rúa, 21. 3-3

Varios TRANSPORTES BRUNOS.-Traslado de muebles y toda la clase de cargas y todos los puntos de España. Calle Juan Picoñel, Garaje Nuño, teléfono 1722. 3-3

SEÑORAS: No desconfiéis a sus hijas. Enseñadlas mecanografía, taquígrafía, música, labores y confección. Precios módicos. Rúa, número 39, 3.º y 39 duplicado, principal. 3-2

AFRENCIDICES - CONDUCTORES. Licencias próchias de automóviles. Dirígase a Fernando, Café Taramona. 3-2

PERDIDA.-Se ha extraviado un reloj de pulsera, de señora, marca «Cyma». Gratificarán a quien lo devuelve en Ramos del Manzano, 41, segundo. 2-2-2

PENALES, voluntarios, toda clase documentos, legalizaciones, gestiones Centros «ANSORA». Puercarrel, 15, Madrid. 30-2-3

MUEBLES.-Se compra y se vende toda clase de muebles y objetos en la antigua casa de Adoración, calle de Caneros, 14. 15-2-2

EXTRAVIO.-Se ha extraviado, de la dehesa del Alcornocal (Garcirrey), una becerro años, recién herrada, con hierro S B en anca derecha, señal puesta oreja izquierda y bandido en la derecha. Su dueño, Mariano Montero, en Alcornocal. 5-2

OPOSICIONES escrituras y mecanógrafas. Ministerio Aire. Contabilidades completas. Quince pesetas. Miguel García, Paseo San Antonio, 13, Salamanca. 3-2

«MAGISTERIUM», Centro de Preparaciones, empezará las clases de ingreso en el Magisterio para maestros y bachilleres el 15 del actual. Profesorado de la antigua Academia de Maestros Católicos. Informes y matrícula: Compañía, 1, de siete a nueve. Teléfono 1746. 3-2

NORIAS, INSTALACIONES DE RIEGOS - Ahora precisamente no es necesario, lo sé, pero le aconsejo comprar hoy, mejor que mañana, rías existencias en varios modelos, tamaños y precios. Moto-bombas y Gascos y Eléctricos. Bombas de Manutención y Accesorios Casa Gerard. Miñambres Calle de Zamora, número 46. SALAMANCA, Teléfono 1266

MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR - Reparaciones, reconstrucción, nos, abonos de limpieza. Viuda de Menéndez y Amo. Espoz y Mina, 10 3.º teléfono 1193. Salamanca.

«LOS CUBANOS». - Esta casa está recibiendo Remolinos amarillos, blancos y morados. Resollos y Colifloras de todas clases. De la casa Varela, de Zamora.

LA SITUACION INTERNACIONAL

Roosevelt ha encomendado a una comision de técnicos el estudio, desde el punto de vista económico, de negociaciones de paz

Se considera inminente la dimision del Gobierno japonés, que será sustituido, probablemente, por otro, bajo la presidencia del general Ugaki

Budapest.-En los medios oficiales húngaros hay gran indignación por la noticia propagada por una agencia americana, según la cual en las recientes conversaciones de Venecia, se había ultimado entre Italia y Hungría un pacto defensivo contra Alemania. En dichos medios se califica dicha noticia de provocación intencional. (Efe.)

Nueva York.-El "New York Times" dice que el presidente Roosevelt ha encomendado a una comision de técnicos, el estudio, desde el punto de vista económico, de negociaciones de paz. Informe del que hacia uso en el momento oportuno. (Efe.)

Bombay.-En un discurso pronunciado hoy durante un banquete el virrey de la India, lord Linlithgow, hizo un llamamiento a todos los partidos políticos del país para que lleguen a un acuerdo. Añadió que el Gobierno inglés se preocupa por el futuro constitucional de la India y está dispuesto a hacer justicia. (Efe.)

Tokio.-La prensa de hoy considera inminente la dimision del Gobierno Abe, por juzgar insostenible la posición, tanto del Gobierno como del ministro de la Guerra. Dice también que bajo la presidencia del príncipe Konohe, se han celebrado reuniones preliminares con objeto de estudiar una posible reorganización del gabinete. En los medios políticos se habla del general Ugaki para presidir el nuevo Gobierno, y se habla también, con menos probabilidad, de los generales ex ministros Sujiyama y Tetsuchi. Parece que el príncipe Konohe no aceptaría la presidencia. (Efe.)

Roma.-El discurso de Chamberlain es puesto en evidencia por los diarios italianos, que publica titulares como estos: "Chamberlain anuncia nuevos impuestos y sacrificios", "Chamberlain silencia el caso Hiroshima", etc. La Prensa destaca la afirmación de que Inglaterra no quiere destruir al pueblo alemán, y comenta sobre todo el silencio que ha guardado en torno a caso Belisa, las declaraciones sobre la guerra naval y sobre ayuda a Finlandia. Lo que ha causado mayor efecto es la dureza del lenguaje empleado para con Alemania y la URSS. Se considera en general el discurso como una reafirmación de la decisión británica de hacer la guerra total contra Alemania y como una toma de posición más clara contra la URSS. El corresponsal de "The Messenger" en Londres dice que el discurso no aporta nada nuevo y es igual a los acostumbrados resúmenes semanales de Chamberlain ante los Comunes. (Efe.)

Nueva York.-El "New York Times" comenta el discurso de Chamberlain, diciendo que ha dejado firmemente establecida la decisión de Inglaterra de ganar la guerra a cualquier precio. Añade que la fuerza de la unidad franco-británica sólo podrá ser vista después de la guerra. (Efe.)

Washington.-El presidente de la Comisión naval del Senado ha aprobado el proyecto de fortificación de la pequeña isla de Guam, en el Pacífico. Ante la necesidad que tienen los Estados Unidos de puestos avanzados de vigilancia, se ha tomado esta decisión. (Efe.)

Dr. Manuel Martínez Gómez. Ex residente del Sanatorio del Guadarrama y de la Enfermería para Tuberculosos de Chamartín (Madrid). APARATO RESPIRATORIO RAYOS X RADIOGRAFIAS EN GENERAL. Consulta: A las once. Plaza Gabriel y Galán, número 1 (Plaza Casa de Socorro). Tel. 2029 (R. E. I.)

De Arabayona Nuestro patrimonio arqueológico

Dionisia de Dios Calvo, Valentin del Rey Palomero.

El sábado, 30 de Diciembre, a las diez de la mañana, y en la ermita del Santísimo Cristo de Hornillos, adornada con gran elegancia, se celebró el enlace matrimonial de la simpática y bella señorita Dionisia de Dios Calvo con el joven Valentin del Rey Palomero.

Bautizo la unión don Aristeo del Rey Palomero, y al oleratorio dirigió una bellísima alocución a los recién desposados don Saturnino de Dios. Vestía la novia elegante traje blanco de ceremonia y el novio riguroso traje de etiqueta.

Fueron padrinos don Tiburcio Sánchez y doña María González, irmanada del acta matrimonial, como testigos, don Teodoro González, tío de la novia, don Victoriano Cubillo y don Felipe Palomero, tíos del novio.

Terminada la ceremonia religiosa los invitados fueron obsequiados con un espléndido banquete, admirablemente servido, después del cual se organizaron animados bailes.

Hacemos resaltar, desde estas columnas de EL ADELANTO, la nota de alegría y buen humor que dió a todos los actos de la boda el simpático joven Eulogio González con sus divertidísimas peroratas.

A los novios, que han sido muy felicitados, enviamos nuestra muy sincera y cordial enhorabuena, deseándoles todo género de prosperidades y eterna luna de miel.

UN INVITADO

Arabayona y Enero 1940.

Gracias a los esfuerzos del señor don Tomás Sanz Infante, director del Museo Arqueológico de Badajoz, eficientemente ayudado por el arquitecto del Estado, señor Vace Morales y a la cooperación de la Autoridad Militar ha sido posible trasladar al referido Museo, a disposición de la Comisión General de Excavaciones Arqueológicas la interesantísima estatueta romana hallada en la dehesa de las Yuntas en Capilla, así como un trozo de lápida con una inscripción.

Todo ello, fué hallado hace tiempo y como se recordará destruido en la época roja, dándose al dato curioso de que la estatueta que era considerada como un Santo, había sufrido algún deterioro por parte de quienes creían que los pequeños fragmentos desprendidos de ella eran rutilantes y luego en época roja fué fusilada, precisamente por ser un santo.

Se trata de una estatueta de mármol de dos metros de altura, representando un personaje togado que acaso sea un Emperador.

La lápida había sido arrojada a un pozo. Con una cabeza femenina de una estatueta perdida, se había hecho un mortero uno de los habitantes del pueblo.

Con esta recuperación realizada por otra parte en circunstancias muy difíciles debido a las últimas lluvias, se reincorpora a nuestro patrimonio arqueológico y se pone a disposición de los estudios un nuevo y valioso material para el estudio de la España Romana.



Capítulo de fiestas.

El pasado lunes se verificó la fiesta de la vacada de los hermanos Sánchez Fabrés, poseedores, como es sabido, de parte de la famosa ganadería que fué de Coquilla.

Auxiliaron en la faena —hecha con toda escrupulosidad— Juanito Belmonte, Pepe Luis Vázquez, Domingo Fernández, Pepe Díaz y Vateño Chico.

También días pasados efectuaron la fiesta de sus reses don Angil Sánchez, don Rogelio Miguel del Corral y don José Reina. Acudió de picador Antonio Cánoba (el Rubio), que tuvo como auxiliares a Eugenio Fernández (Angelete), los hermanos "Boni", Manuel Quiñones, Gabriel Alonso y Moisés de Córdoba.

El Carnaval de Ciudad Rodrigo.

Las fiestas taurinas que tradicionalmente se venían celebrando en Ciudad Rodrigo con ocasión del Carnaval van a revesar este año extraordinario esplendor. La Comisión nombrada lleva a cabo actualmente activas gestiones para confeccionar unos carteles que durante los días 4, 5 y 6 de Febrero lleven a Ciudad Rodrigo aficionados de todas las latitudes.

Sabemos —sin que el decirlo presuponga que las combinaciones vayan a quedar así establecidas— que se han ofrecido para tomar parte en los festejos mirabrigenses los famosos matadores de toros Jaime Noán (que regresa triunfante de América), Niño de la Palma, Curro Caro y Maravilla, y que han sido apalancados en firme los novilleros Jesús Salvador, Florentino Díaz (Flores) y Vicente García (Gitanillo de Salamanca).

Las reses a lidiar serán de muy estimados ganaderos del campo citrino. Torqueto, representante.

Al ex matador de toros bilbaíno Sraña Vigoria (Torqueto) se le ha confiado la representación de la ganadería de Escobar. Don José Escobar, que es un propietario malagueño, ha comprado la ganadería al prestigioso criador salmantino don Quintiliano Pérez Tabernero.

La noticia nos la da el crítico taurino de "El Norte de Castilla". No hay nada de lo dicho.

Se habló de un contrato sabuleo entre Ortega y Manoles, por un lado, y Dominguín en calidad de empresario-apoderado por otro, pero por de pronto, lo que se refiere al destino cordobés no tiene fundamento, y acaso lo del "Ilustre pelotero" tampoco. De demostrar lo relacionado con Manoles se ha encargado al apoderado de siempre, que ha publicado en la Prensa la siguiente rectificación:

"Saludando al paso de rumores y falsas informaciones publicadas acerca del matador de toros Manuel Rodríguez (Manoles), se hace constar que su apoderado legal es don José Flores Camará, domiciliado en Córdoba."

DOCTOR Juan Antonio Rivera

Especialista de aparato digestivo de la Casa de Salud Valdecilla Santander

MEDICINA Y CIRUGIA DE ESTOMAGO, INTESTINO, HIGADO Y PANCREAS

RAYOS X. Análisis clínicos de la especialidad. Consultas, de 11 a 1 y de 5 a 6

CORRALES DE MONROY, NUM. 3. Teléfono 2086

Doctor VICENTE LOPEZ JIMENEZ

MATRIZ Y PARTOS. CONSULTA: A LAS DOCE. Plaza del Corriño, 18. Tel. 2016

Instituto de Belleza y Peluquería de Señoras MANZANO Espoz y Mina, 5.1. Teléfono 2053. Publicidad R. E. I.

NOTICIAS BREVE. EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. Aviso a los propietarios de fincas y constructores de obras.

Otro nuevo pulmón de acero. Roma.—En un gravísimo caso de asfixia de un recién nacido, se ha utilizado, por primera vez un aparato semejante al célebre pulmón de acero del americano Snite. El experimento se hizo en la Maternidad de Turin con resultado satisfactorio. (Efe.)

El transatlántico americano "Manhattan". Génova.—Esta mañana ha llegado a este puerto el transatlántico americano "Manhattan", de 30.000 toneladas, que transportaba doscientos pasajeros y dos mil trescientas sacas de correspondencia.

Un gran acorazado y fortificación. Nueva York.—El almirante Stark declaró que se está estudiando la construcción de un acorazado de 52.000 toneladas que alcanzará una velocidad de tres nudos y que por su parte, insiste para se conceda crédito de 40.000.000 dólares para fortificar la isla de Guan y ello a pesar de que el Congreso, se pronuncia en contra para no agravar la tensión con el Japón. (Stéfani).

Se hundió un pabellón. Nápoles.—En las obras de la exposición de las tierras de ultramar se ha hundido un gran pabellón en que trabajaban más de doscientos obreros, quienes se dieron cuenta a tiempo, excepto tres de ellos, que han quedado sepultados. El accidente ocurrió en Fuori Grotta, cerca de Nápoles. (Efe.)

El salvamento de los supervivientes de los catástrofes de Anaxia. Ankara.—El salvamento de los heridos y supervivientes de los terremotos, de Erzinjan y otros distritos del Norte de Turquía continúa activamente. Los supervivientes declaran que tuvieron que sostener una fuerte lucha, no solo contra el frío, sino contra grandes partidas de lobos que hicieron su aparición en las regiones, sinistradas.

Las tropas prosiguen su heroica labor de ayuda a través de las extensas zonas nevadas. (Efe.)

Las negociaciones comerciales anglo-suizas. Londres.—En los medios competentes se anuncia que la Delegación comercial suiza, que recientemente celebró negociaciones en Londres sobre las cuestiones económicas derivadas de la guerra, regresará a Londres probablemente el día 13 de Enero.

Se cree que los delegados suizos están actualmente sometiéndose a su Gobierno las proposiciones inglesas. Se declara que uno de los puntos más importantes se refiere al envío de carbón inglés a Suiza a cambio de productos manufacturados.

Se cree que el éxito de las negociaciones comerciales anglo-suizas dependerá del acuerdo comercial de guerra con Suiza, para el que se celebran negociaciones en París. (Efe.)

DOCTOR J. Sahagún Pérez. ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS. Consulta de 12 a 2 y de 7 a 9. J. A. Primo de Rivera, 4, pral. (R. E. I.)

ORGANIZACIONES JUVENILES. Se ordena a todos los señores locales, jefes instructores, de centurias, falange y pelotón se presenten uniformados hoy, día 11, a las ocho en punto de la noche, en la Delegación local (Espoz y Mina, 16). Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Salamanca 11 de Enero de 1940.—El secretario delegado, local de O. J.

PRIMER ANIVERSARIO del señor DON SANTIAGO MARTIN GALLEGO que descansó en el Señor el día 12 de Enero de 1939 después de recibir los Santos Sacramentos. D. E. P. Su esposa, María López Ortega; hijos: Amanda Martín Sánchez, Purificación y Santiago Martín López; hermanos: Angel, Manuel, Nicasio y Joaquín; hermanos políticos: Salvadora Martín, Josefa Santiago, Dolores Sánchez y Remigio Sánchez, y demás familia. Ruedan a sus amigos que sirvan encomendar su alma a Dios y asistir al Funeral, Cabo de Año, que se celebrará en Matilla de los Caños, el día 12 del corriente, a las once de la mañana, por lo que los vivirán agradecidos. Las misas que se celebran en las parroquias de Vecinos, Quejigal, Carrascal del Obispo y Tabera de Abajo, este mismo día, serán aplicadas por el eterno descanso del finado.

EL CONFLICTO RUSO FINLANDES

El combate que empezó en el sector de Suomusalmi, se desarrolla ahora en territorio ruso

Se asegura que en el frente de Salla hay 13.000 soldados soviéticos completamente cercados por las tropas finlandesas

Heelsinki.—El combate empezó en el sector de Suomusalmi, se desarrolla ahora en territorio ruso, entre Voinzka y Voknarvok. A pesar de los combates de tiro situados alrededor de las tropas soviéticas, éstas están siendo cercadas por los finlandeses. Las tropas finlandesas resisten valientemente a la nueva y violenta ofensiva soviética en el sector de Salla.

Las tropas rusas se han concentrado a lo largo de la carretera de Kuopio a Kemijärvi. (Stéfani).

Heelsinki.—El parte de guerra finlandés anuncia que las tropas finlandesas dispersaron al NO. del lago Ladoga un batallón enemigo, que dejó sobre el terreno 200 muertos y 40 prisioneros.

En Buhtinmaerü fué rechazado un ataque soviético. En el sector de Suomusalmi las tropas finlandesas avanzan con dirección a Raate llegaron a la frontera soviética.

Es la cuarta zona donde el enemigo ha sido rechazado y obligado a volver a territorio ruso. Los aviones enemigos trazaron en vano de bombardear varios objetivos del golfo de Finlandia y el lago Ladoga.

El número de aparatos soviéticos destruidos el 5 de Enero se eleva a nueve, por haberse descubierto otro avión ruso derribado el mismo día. (Stéfani).

Amsterdam.—Según un corresponsal, cada vez se afirman más los rumores sobre revueltas a retaguardia de las líneas rusas. Se sabe que se encuentra en Leningrado el Alto Comisario Político, Mechlis, investigando la actuación de los comisarios políticos, a los que se hace responsable de las derrotas. Se prepara una gran acción de depuración. Numerosos comisarios han sido ya suspendidos y han sido enviados de Moscú a nuevos comisarios a los diferentes frentes. (Efe.)

do la actuación de los comisarios políticos, a los que se hace responsable de las derrotas. Se prepara una gran acción de depuración. Numerosos comisarios han sido ya suspendidos y han sido enviados de Moscú a nuevos comisarios a los diferentes frentes. (Efe.)

Londres.—Reuter dice que llega actualmente a Finlandia material de guerra inglés de mayor utilidad para los fineses que el gran botín cogido, parte del cual está inutilizado por el frío. Añade el redactor militar de dicha Agencia que la situación de los finlandeses es muy favorable hoy y que la batalla de Suomusalmi será seguramente una de las más decisivas para la suerte del mundo. Si obtiene una nueva victoria de semejantes proporciones en el frente de Salla, donde se dice hay 13.000 rusos rodeados, el efecto será fatalmente demoralizador para los invasores. (Efe.)

Heelsinki.—Cien voluntarios canadienses de origen finlandés han llegado a Helsinki para incorporarse al Ejército. Es el primer contingente americano, que se ofrece a Finlandia para combatir contra los Soviets. (Efe.)

Londres.—Gripenberg, ministro de Finlandia en Londres, ha declarado en un mensaje por radio que Finlandia podrá mantener a raya indefinidamente, así como si se le provee de armas y municiones. "Contamos con las defensas naturales, contamos con el esfuerzo y el valor y con la ayuda de Dios, y así resistiremos al enemigo que quiere aniquilarnos." (Efe.)

Garantía y precisión. RELOJERIA CASCON. Ex-oficial de J.G. Girod. Plaza Poeta Iglesias - 8. Obediendo órdenes de la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, esta Jefatura local, de acuerdo con las autoridades locales (comandante militar y alcalde), acceden un llamamiento con carácter puramente voluntario a un estero de número de señores en relación con el numeroso vecindario de esta villa, con el fin de que con un insignificante donativo pudiera llevarse la alegría e los niños necesitados en el día de Reyes. Fué bien acogida la idea (tenía que ser así por tratarse de algo espiritual) y respondieron como saben ha caso.

Desde Atalaya

Reflexión de mano. Por don Casimiro Pérez, secretario del Ayuntamiento y su esposa doña María Benito, y familia, don Antonio Alaejos, juez municipal, y don Timoteo Elvira, propietario de este pueblo, y para su hijo Federico Pérez, ha sido pedida la mano de la señora Leonor Elvira García, hija de don Nicolás Elvira, también propietario de este pueblo. Entre los novios se han cruzado valiosos regalos. La boda se celebrará en breve.

Notas diversas. Ha salido, para el aerodromo de Matacán, el radiotelegrafista de Aviación, Francisco Almanzor Santos, que ha pasado una temporada al lado de sus padres, don Antonio Santos y doña Sofía Hernández Hidalgo, maestra nacional de este pueblo. Ha salido también para Madrid, el sargento de Artillería, Tomás Elvira.

Se encuentran pasando permiso, en este pueblo, los sargentos Amado Elvira, Gerardo Elvira, Lucas Pérez y Angel Pérez, y los soldados Cayetano Mangas, Ceferino Fernández y el legionario Jonás Elvira. Han regresado de pasar las vacaciones, los estudiantes Helí Santos y María de la Caridad Iglesias, el uno a la Universidad de Salamanca y la otra al Colegio de Santa Teresa de Jesús de Ciudad Rodrigo.

De sociedad. Hemos saludado a don José María Arias Prieto, el cual regresó a Berce-lona a incorporarse a su destino. —Regresó de Madrid la bellísima y elegante señorita Gloria Robles. —Del mismo sitio, y con ocasión de pasar estos días con sus familiares, de los cuales han estado separados durante la guerra, llegaron don Teodoro Angoso y señora, su prima, señorita Paquita Sánchez, y doña Rufina Robles.

María F. Martín. Practicante y Profesora en Partos. Hospedaje higiénico para embarazadas. Reserva absoluta. Generalísimo Franco, núm. 72, pral. (R. E. I.)

XIX ANIVERSARIO de la señora D.ª Camila Alegría Vicente que falleció en Salamanca, el día 12 de Enero de 1921 después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad. D. E. P. Sus hijos, hijos políticos, nietos, nieto político bisnietos, primos, sobrinos y demás parientes. Ruedan a sus numerosos amigos encomienden a Dios Nuestro Señor el alma de la finada y asistan a alguna de las misas que se celebrarán en su sufragio, por lo que los vivirán agradecidos. Mañana, día 12 de los corrientes, en la Iglesia parroquial de San Martín, de esta ciudad, se dirán varias misas que serán aplicadas por el alma de la fallecida. El Excmo. ilmo. Sr. Obispo de Salamanca tiene concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.